



GACETA DEL GOBIERNO



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO
Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 22 de octubre de 1921.

Tomo CXXI

Toluca de Lerdo, Méx., sábado 29 de mayo de 1976

Número 65

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

DECRETO que expropia, por causa de utilidad pública, una superficie de terreno al ejido de Santa María Tonanitla, Municipio de Jaltenco, Méx.

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Presidencia de la República.

LUIS ECHEVERRIA ALVAREZ, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, en uso de las facultades que me confieren los artículos 27 Constitucional, 8 y 121 de la Ley Federal de Reforma Agraria; y

CONSIDERANDO PRIMERO Por oficio número 8999 de fecha 17 de junio de 1960, el C. Jefe del Departamento Central de Servicios Administrativos de Petróleos Mexicanos, solicitó del Titular del Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización, hoy Secretaría de la Reforma Agraria, la expropiación de 4-80-00 Has., de terrenos ejidales del poblado denominado Santa María Tonanitla, Municipio de Jaltenco, del Estado de México, que se destinaron al abastecimiento del Gasoducto México-Salamanca, en base a la causa de utilidad pública prevista por los artículos 10 de la Ley Reglamentaria del artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo, en relación con las fracciones I, IV, VI y VIII del artículo 187 del Código Agrario de 1942, causa de utilidad pública que se establece en la Ley Federal de Reforma Agraria en su artículo 112 fracciones VII y IX comprometiéndose a pagar la indemnización correspondiente de acuerdo con la Ley. En virtud de que la presente solicitud se presentó durante la vigencia del Código Agrario de 1942, no fue necesario hacer las publicaciones que ordena la Ley Federal de Reforma Agraria, toda vez que el ordenamiento legal primeramente citado no lo exigía. La instancia se remitió a la Dirección General de Tierras y Aguas del citado Departamento, la que inició el expediente respectivo y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 344 de la Ley

Federal de Reforma Agraria, ordenó por una parte, la notificación al Comisariado Ejidal del poblado de que se trata, la que se llevó a cabo por oficio No. 229679 de fecha 2 de mayo de 1974; y por la otra la ejecución de los trabajos técnicos e informativos, de los que resultó una superficie real por expropiar de 1-23-81 Has., de uso individual y colectivo.

CONSIDERANDO SEGUNDO.—Terminados los trabajos mencionados en el considerando anterior y analizadas las constancias que obran en el expediente relativo, se llegó al conocimiento de lo siguiente; por resolución presidencial de fecha 29 de septiembre de 1929, publicada en el "Diario Oficial" de la Federación el 21 de noviembre del mismo año, se dotó al poblado de que se trata con una superficie total de 600-00-00 Has., de distintas calidades, habiéndose aprobado el plano y expediente de ejecución respectivos el 31 de enero de 1930; por resolución presidencial de 26 de octubre de 1938, publicada en el "Diario Oficial" de la Federación el 19 de diciembre del mismo año, se amplió al ejido del poblado de referencia con una superficie total de 259-30-00 Has., de agostadero habiéndose aprobado el plano y expediente de ejecución respectivos el 7 de marzo de 1950; la expropiación es parcial y se afectan terrenos de uso colectivo e individual. La Secretaría del Patrimonio Nacional emitió su dictamen pericial conforme al artículo 121 de la Ley Federal de Reforma Agraria, y asignó un valor unitario de \$50,000.00 por hectárea, por lo que el monto de la indemnización a cubrir por las 1-23-81 Has., a expropiarse es de \$61,905.00; la lista de los ejidatarios afectados es la siguiente: 1.—Telésforo Ortiz, 2,175.00 M2.; 2.—Manuela Delgado, 975.00 M2.; 3.—Daniel Rodríguez, 680.84 M2.; 4.—Wilfrano Rodríguez, 806.51 M2.; 5.—Guadalupe Ramos, 808.04 M2.; 6.—Donaciano Pacheco, 790.24 M2.; 7.—Margarieta Pacheco, 179.01 M2.; 8.—Susana Negrete, 323.84 M2.; 9.—Eladio Ortiz, 767.95 M2.; 10.—Demasio Mauricio, 880.13 M2.; 11.—Daniel Mauricio, 810.42 M2.; 12.—Hermelindo Martínez,

Tomo CXXI | Toluca de Lerdo, Méx., sábado 29 de mayo de 1976 | No. 65

S U M A R I O :

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

Decreto que expropia por causa de utilidad pública, una superficie de terreno, al ejido de Santa María Tonanitla, Municipio de Jalisco, Méx.

A V I S O S J U D I C I A L E S

(viene de la página uno)

296.18 M²; 13.- Mardonio Rodríguez, 309.96 M²; 14.- Rosendo Rodríguez, 828.64 M²; 15.- Eusebio Rodríguez, 1,427.89 M²; y 16.- Camino Comunal 322.00 M². Que las opiniones del Fondo Nacional de Fomento Ejidal, del Banco Nacional de Crédito Ejidal, S.A. de C. V., y de la Dirección General de Tierras y Aguas de la Secretaría de la Reforma Agraria, son en el sentido de que es procedente la expropiación de los terrenos ejidales de que se trata. Los opiniones del C. Gobernador del Estado y de la Comisión Agraria Mixta no fueron emitidos no obstante haberseles solicitado por lo que, de acuerdo con el artículo 344 de la Ley Federal de Reforma Agraria, se considera que no hay objeción a la expropiación.

Con los dictámenes anteriores el Cuerpo Consultivo Agrario emitió su dictamen en los términos de Ley y

CONSIDERANDO TERCERO. Que en atención a que los terrenos ejidales y comunales únicamente pueden ser expropiados por causa de utilidad pública y que el presente caso se comprende en lo dispuesto por las fracciones VII del artículo 112 de la Ley Federal de Reforma Agraria procede decretar la expropiación de una superficie de 1-23-81 Has. de terrenos ejidales del poblado de Santa María Tonanitla, a favor de Petróleos Mexicanos, que se destinarán al abastecimiento del Gasoducto México-Salamanca, quedando a su cargo el citado organismo, el pago por concepto de indemnización de la cantidad de \$61,905.00, que ingresará al Fondo Nacional de Fomento Ejidal a fin de que se aplique como lo dispone el artículo 123 de la Ley invocada, para cuyo efecto previamente a la ejecución de este decreto la depositará a nombre del ejido afectado en el Banco de México, S. A., en la inteligencia de que si a los terrenos expropiados se les da un fin distinto al que motivó este decreto o no se hace su adjudicación en el término de cinco años contados a partir del acto expropiatorio, quedará sin efecto la expropiación y dichos terrenos pasarán de inmediato a ser propiedad del Fondo Nacional de Fomento Ejidal, sin que proceda la devolución de las sumas o bienes entregados por concepto de indemnización, según establece el artículo 126 de dicha Ley.

DECRETO

Por lo expuesto y con apoyo en los artículos 27 Constitucional, 8, 112, 121, 123, 125, 126, 343, 4o. transitorio y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria, he tenido a bien dictar el siguiente

PRIMERO.—Por causa de utilidad pública, se expropia al ejido de Santa María Tonanitla, Municipio de Jalisco, del Estado de México, a favor de Petróleos Mexicanos, una superficie de 1-23 81 Has. (UNA HECTAREA, VEINTITRES AREAS, OCHENTA Y UNA CENTIAREAS), que se destinarán al abastecimiento del Gasoducto México-Salamanca.

La superficie que se expropia es la señalada en el plano aprobado por la Secretaría de la Reforma Agraria.

SEGUNDO.—Queda a cargo de Petróleos Mexicanos, el pago por concepto de indemnización, de la cantidad de \$61,905.00 (SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS 00/100), que ingresará al Fondo Nacional de Fomento Ejidal a fin de que se aplique como lo dispone la Ley Federal de Reforma Agraria, para cuyo efecto, previamente a la ejecución de este decreto, la depositará a nombre del ejido afectado en el Banco de México, S. A., en la inteligencia de que si a los terrenos expropiados se les da un fin distinto al que motivó este decreto o no cumplen la función asignada en el término de cinco años contados a partir del acto expropiatorio, quedará sin efecto la expropiación y dichos terrenos pasarán de inmediato a ser propiedad del Fondo Nacional de Fomento Ejidal, sin que proceda la devolución de las sumas o bienes entregados por concepto de indemnización.

TERCERO.—En virtud de que la expropiación es parcial afectándose tanto unidades de dotación que se explotaban en forma individual como terrenos de uso colectivo, la indemnización se aplicará de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 123.

CUARTO.—Publíquese en el "Diario Oficial" de la Federación y en el periódico oficial del Gobierno del Estado de México e inscribese el presente decreto por el que se expropian terrenos del ejido de Santa María Tonanitla, Municipio de Jalisco, de la mencionada entidad federativa, en el Registro Agrario Nacional y en el Registro Público de la Propiedad correspondiente, para los efectos de Ley, notifíquese y ejecútese.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, en México, Distrito Federal, a los veintidós días del mes de septiembre de mil novecientos setenta y cinco.—**Luis Echaverría Álvarez.**—Rúbrica.—Cómtese: El Secretario de la Reforma Agraria, **Augusto Gómez Villanueva.**—Rúbrica.—El Secretario del Patrimonio Nacional, **Francisco Javier Alejo.**—Rúbrica.

Publicado en el "Diario Oficial" órgano del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 10 de febrero de 1976).

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

LUIS INCLAN HERNANDEZ, ha promovido en este Juzgado INMATRICULACION, expediente No. 788/76 respecto del terreno denominado "PLAN VUELTA DEL CERRO", ubicado en términos del Pueblo de Santa Cruz Ayo-tuzco perteneciente al Municipio de Huixquilucan, de Degollado, Distrito Judicial de Tlalnepantla, con las siguientes medidas y colindancias:

- NORTE 6.00 mts. con terrenos de la misma vendedora.
- SUR 27.00 mts. con la SUC. DE INDALECIO ROMERO GARCIA.
- ORIENTE 146.00 mts. con camino Nacional.
- PONIENTE 167.20 mts. con camino Vecinal.
- SUPERFICIE 2,583.90 M2.

Para su publicación por tres veces de diez en diez días en LA GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en la Ciudad de Toluca, y en el periódico PROVINCIA que se edita en esta Ciudad. Se expide el presente edicto a los veintiocho días del mes de abril de mil novecientos setenta y seis.—El C. Segundo Secretario del Juzgado Tercero Civil, **C. Benito Flores Méndez.**—Rúbrica. 1089.—6, 18 y 29 mayo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

CARMEN RAMIREZ BALLESTEROS.

BERTHA MERCADO SANCHEZ, le demanda en la vía ordinaria civil, la usucapición, respecto del lote 21 manzana 97 de la calle 14 Col. General José Vicente Villada de Ciudad Netzahuatlcoyotl, México, que mide y linda: NORTE 21.50 M. con lote 22 de la misma manzana; SUR 21.50 M. con lote 20; ORIENTE 10.00 M. con lote 10; PONIENTE 10.00 M. con calle 14. Se le hace saber que debe comparecer dentro de 30 días contados del siguiente al de la última publicación de éste. Esta citación surte los efectos del artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por 3 veces de 8 en 8 días en la Gaceta del Gobierno. Expedido en Texcoco, Méx., a los 19 días de abril de 1976.—Doy fe.—E; C. Primer Secretario del Juzgado 1o. Civil, **C. José Ortiz Mondragón.**—Rúbrica. 1125.—11, 20 y 29 mayo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

GABRIELA RESENDIZ WONG.

En los autos del expediente número 656/76, relativo al juicio Ordinario Civil, promovido por Gastón de Luna Medina, en contra de usted, el Ciudadano Juez ordenó que se le emplazara por medio de edictos, a fin de que conteste la demanda dentro del término de treinta días, contados del siguiente al de la última publicación, quedando las copias simples de la demanda a disposición de usted, en la Secretaría del Juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno. Dado en Texcoco, México, a los veite días de abril de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario de Acos., **Hugo Jiménez de la Cruz.**—Rúbrica. 1126.—11, 20 y 29 mayo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE OTUMBA

EDICTO

PEDRO LOPEZ TINAJAR, promueve INMATRICULACION MEDIANTE RESOLUCION JUDICIAL, respecto del terreno denominado "TLATELITO", ubicado en Axapusco, México, que mide y linda: AL NORTE, 92.50 Mts. con Suc. de Natalia Morales; AL SUR, 84.30 Mts. con Bartola Fernández; AL ORIENTE 75.60 Mts. con Calle vecinal; y AL PONIENTE, 75.60 Mts. con Joaquín López Tinajar.— Con superficie de 6,667.92 M2

Y para su publicación por tres veces, de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO y un periódico de mayor circulación de Toluca, México, se expide el presente Edicto en Otumba, México, a 27 de Abril de 1976.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, **C. Rogerio Díaz Franco.**—Rúbrica. 1084.—6, 18 y 29 mayo.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

AURORA S. A.

JOSE MARBOQUIN SOTO, le demanda la USUCAPION del lote de terreno número 43 de la manzana 424 de la Colonia Aurora Oriente de Ciudad Netzahuatlcoyotl de este Distrito, con las medidas y colindancias: AL NORTE 26.29 Mts., con Lote 42.—AL SUR 27.03 Mts., con Lote 44.— AL ORIENTE 9.00 Con Calle Flor. AL PONIENTE, 9.00 Mts., con la Zona Federal. Se hace de su conocimiento que debe presentarse ante este Tribunal dentro de treinta días contados del siguiente a. de la última publicación de este contestando la demanda con el apercibimiento de que si dejare de comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía haciéndole las posteriores notificaciones por medio de rotulón que se fijara en la puerta de este Tribunal conteniendo la síntesis de la determinación Judicial que ha de notificarsele; quedando mientras tanto en la Secretaría las copias del traslado a su disposición.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno, Texcoco, México, a los tres días de mayo de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—Segundo Secretario, **C. Horacio Jaramillo Vences.**—Rúbrica. 1127.—11, 20 y 29 mayo.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

FRACCIONAMIENTOS POPULARES, S. A. Y DOLORES MACÉIRAS DE SUAREZ

DANIEL GUZMAN MARTINEZ, le demanda en la Vía Ordinaria Civil la Usucapición del lote de terreno número 23 de la manzana 11 de la Colonia Manantiales de Ciudad Netzahuatlcoyotl de este Distrito, con las medidas y colindancias AL NORTE 13.00 Mts., con Lote 40.— AL SUR, 13.00 Mts., con Calle Adolfo López Mateos.— AL ORIENTE 20.00 Mts., con lote 25.— AL PONIENTE 20.00 Mts., Lote 27.— Se hace saber que debe presentarse ante este Tribunal dentro de treinta días contados del siguiente al de la última publicación de éste contestando la demanda con el apercibimiento de que si dejare de comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía haciéndole las posteriores notificaciones, por medio de rotulón, que se fijara en la puerta de este Tribunal conteniendo la síntesis de la determinación Judicial que ha de notificarsele; quedando mientras tanto en la Secretaría las copias del traslado a su disposición.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno, Texcoco, México, a los 3 días de mayo de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—Segundo Secretario, **C. Horacio Jaramillo Vences.**—Rúbrica. 1128.—11, 20 y 29 mayo.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

EXP. NUM. 560/76

FRACCIONAMIENTOS Y CONSTRUCCIONES REFORMA, S. A.

MANUEL JUAREZ MARCIAL, le demanda la USUCAPION del lote 3, manzana 66, Colonia Reforma de Ciudad Nezahualcoyotl, mide y linda: NORTE, 15.00 metros, con lote 2; SUR, 15.00 metros, con lote 4; ORIENTE, 8.00 metros, con Calle Oriente 5; PONIENTE, 8.00 metros, con lote 32.— Se le hace saber que debe presentarse ante este Juzgado dentro de treinta días contados del siguiente al de la última publicación de éste, contestando la demanda con el apercibimiento de que si dejare de comparecer, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones por medio de rotulón que se fijará en la puerta de este Juzgado, conteniendo la síntesis de la determinación que ha de notificarsele, quedando a su disposición las copias de traslado en esta Secretaría.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno, Texcoco, México, a 4 de mayo de 1976.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, Lic. César López Mato Guerrero.—Rúbrica.

1129.—11, 20 y 29 mayo.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

INMOBILIARIA NETZAHUALCOYOTL, S. A.

ELENA ROMERO DE HERNANDEZ, le demanda en la vía Ordinaria Civil la USUCAPION, del lote de terreno número 1 de la manzana 441 de la Colonia Aurora Oriente, de Ciudad Nezahualcoyotl de este Distrito, con las medidas y colindancias: AL NORTE, 17.00 Mts., con Calle Madruga; AL SUR, 17.00 Mts., con lote número 2.— AL ORIENTE, 9.00 Mts. con Lote 27. AL PONIENTE, 9.00 Mts., con Calle Bamba. Se hace saber que debe presentarse ante este Tribunal dentro de treinta días contados del siguiente al de la última publicación de este contestando la demanda con el apercibimiento de que si dejare de comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía haciéndole las posteriores notificaciones por medio de rotulón, que se fijara en la puerta de este Tribunal conteniendo la síntesis de la determinación Judicial que ha de notificarsele, quedando mientras tanto las copias del traslado a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno, Texcoco, México, a 3 de mayo de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—Segundo Secretario, C. Horacio Jaramillo Vences.—Rúbrica.

1130.—11, 20 y 29 mayo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

SEÑOR BARTOLO REYES MONTES.

La señora JULIANA ENCINAS VDA. DE SALAZAR, ante éste Juzgado Primero de lo Civil, demanda a Usted, en la Vía Ordinaria Civil, la usucapion del lote 4, de la manzana 58, de la Colonia General José Vicente Villada de Ciudad Nezahualcoyotl, de éste Distrito Judicial, que mide y linda: NORTE 21.50 M. con lote 3; SUR 21.50 M. con lote 5; ORIENTE 10.00 M. con Calle Tlalpan; PONIENTE 10.00 M. con lote 47. El Ciudadano Juez, dió entrada a la demanda y como el promovente ignora su domicilio se ordena emplazarlo por medio de edictos, para que dentro del término de treinta días, contados del siguiente al de la última publicación comparezca ante éste Juzgado a dar contestación a la demanda, apercibiéndole que de no comparecer, el Juicio se seguirá en rebeldía, quedando a su disposición en la Secretaría, las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en la Gaceta del Gobierno que se edita en Toluca, y en el Periódico La Prensa de la Ciudad de México, se expide en Texcoco, México, a los 8 días del mes de Abril de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos, C. Noé Ramírez Téllez.—Rúbrica.

1144.—11, 20 y 29 mayo.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

HARALD STEEMBOK

MACARIO GONZALEZ TERRONES, le demanda en la Vía Ordinaria Civil la USUCAPION del lote de terreno No. 26 de la manzana 32 Col. Edo. de México de este Municipio de Cd. Nezahualcoyotl, de este Distrito Judicial, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, 21.50 con lote 27; AL SUR, 21.50 MTS. con lote 25; AL ORIENTE, 10.00 Mts. con lote 7 AL PONIENTE, 10.00 con Calle 28.—Se hace saber que debe presentarse ante este Tribunal, dentro de treinta días contados del siguiente al de la última publicación de este contestando la demanda con el apercibimiento de que si dejare de comparecer por sí o por apoderado o por gestor que pueda representarle, se seguirá el Juicio en rebeldía haciéndole las posteriores notificaciones por medio de rotulón que se fijará en la puerta de este Tribunal, conteniendo las síntesis de la determinación Judicial que ha de notificarsele, quedando a su disposición las copias del traslado en esta Secretaría.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno que se edita en Toluca, Texcoco, México, a los veintiséis días de abril de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—Segundo Secretario, C. Horacio Jaramillo Vences.—Rúbrica.

1132.—11, 20 y 29 mayo.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

INMOBILIARIA NETZAHUALCOYOTL, S. A.

EUTIQUIO BAUTISTA BENITEZ, le demanda en la Vía Ordinaria Civil la USUCAPION del terreno No. 10 de la manzana 431 de la Col. Aurora Oriente de este Municipio de Cd. Nezahualcoyotl, de este Distrito Judicial, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, 17.00 Mts. con lote 9; AL SUR, 17.00 Mts. con lote 11 AL ORIENTE, 9.00 Mts. con lote 35; AL PONIENTE, 9.00 Mts. con Calle Fior. Se hace saber que debe presentarse ante este Tribunal, dentro de treinta días contados del siguiente al de la última publicación de este contestando la demanda con el apercibimiento de que si dejare de comparecer por sí o por apoderado o por gestor que pueda representarle, se seguirá el juicio en rebeldía haciéndole las posteriores notificaciones por medio de rotulón que se fijará en la puerta de este Tribunal, conteniendo las síntesis de la determinación Judicial que ha de notificarsele, quedando a su disposición las copias del traslado en esta Secretaría.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno que se edita en Toluca, Texcoco, México, a los veintisiete días de abril de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—Segundo Secretario, Horacio Jaramillo Vences.—Rúbrica.

1133.—11, 20 y 29 mayo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

FAUSTO GARCIA LOPEZ.

ADELA HERNANDEZ FLORES, le demanda en la vía ordinaria Civil la usucapion respecto del lote 2 manzana 32 de la Colonia Maravillas de Ciudad Nezahualcoyotl, de este Distrito Judicial, que mide y linda: NORTE: 17.00 M. con lote 1; SUR 17.00 M. con lote 3; ORIENTE 12.00 M. con lote 18; PONIENTE 12.00 M. con la calle 30. Se le hace saber que deberá presentarse ante este Juzgado dentro de 30 días contados del siguiente al de la última publicación de éste. Esta citación surte los efectos del artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno expedido en Texcoco, Méx., a los 8 días de marzo de 1976.—Doy fe.—El C. Primer Secretario del Juzgado 1o. Civil, C. José Ortiz Mondragón.—Rúbrica.

1139.—11, 20 y 29 mayo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

C. REPRESENTANTE LEGAL DE LOTES S. A.

La señora MA. DE LOS ANGELES JUAREZ CABALLERO, ante este Juzgado Primero de lo Civil, demanda a LOTES, S. A., en la vía Ordinaria Civil, la Usucapión del lote 26 de la manzana 94 de la Colonia Maravillas, del Municipio de Nezahualcóyotl, México, de este Distrito Judicial, que mide y linda: Al Norte 17.00 mts., con lote 25; Al Sur 17.00 mts., con lote 27; Al Oriente 12.00 mts., con calle 34; Al Poniente 12.00 mts., con lote 8; el Ciudadano Juez dio entrada a la demanda y, como la actora ignora su domicilio, se ordena emplazarlo por edictos para que dentro del término de treinta días, contados del siguiente al de la última publicación, comparezca ante este Juzgado a dar contestación a la demanda, apercibiéndole que de no comparecer, el juicio se seguirá en rebeldía; quedan a su disposición en la Secretaría, las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno que se edita en Toluca, se expide en Texcoco, México, a los veintisiete días del mes de marzo de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acdos., **Noé Ramírez Téllez**.—Rúbrica.

1138.—11, 20 y 29 mayo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

MORA TERESA GONZALEZ DE PEREGRINO.

La señora MA. GUADALUPE BLANCAS DE JUAREZ, ante este Juzgado Primero de lo Civil, demanda a Usted, en la vía Ordinaria Civil, la usucapión respecto del lote 2, manzana 42, de la Colonia Loma Bonita de Ciudad Nezahualcóyotl de este Distrito Judicial, que mide y linda: NORTE 10.00 M. con lote 1; SUR 20.00 M. con lote 3; ORIENTE 10.00 M. con lote 4; PONIENTE 10.00 M. con Calle Ignacio Zaragoza. El Ciudadano Juez, dio entrada a la demanda y como la promovente ignora su domicilio se ordena emplazarla por medio de edictos, para que dentro del término de treinta días, contados del siguiente al de la última publicación comparezca ante este Juzgado a dar contestación a la demanda, apercibiéndole que de no comparecer, el Juicio se seguirá en rebeldía, quedan a su disposición en la Secretaría, las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en la Gaceta del Gobierno que se edita en Toluca, y en el Periódico La Prensa de la Ciudad de México, se expide en Texcoco, México, a los 7 días del mes de abril de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos, **C. Noé Ramírez Téllez**.—Rúbrica. 1143.—11, 20 y 29 mayo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

SEÑOR ALBERTO ROMERO REYES.

La señora ELODIA VICTORIA MARTINEZ DE FRANCO, ante este Juzgado Primero de lo Civil, demanda a Usted, en la vía Ordinaria Civil, la usucapión respecto del lote 25, manzana 40, de la Colonia Loma Bonita Ciudad Nezahualcóyotl, de este Distrito Judicial, que mide y linda: NORTE 10.00 M. con lote 24; SUR 20.00 M. con lote 26; ORIENTE 10.00 M. con Calle Aliende; PONIENTE 10.00 M. con lote 5. El Ciudadano Juez, dio entrada a la demanda y como la promovente ignora su domicilio se ordena emplazarlo por medio de edictos, para que dentro del término de treinta días, contados del siguiente al de la última publicación comparezca ante este Juzgado a dar contestación a la demanda, apercibiéndole que de no comparecer, el Juicio se seguirá en rebeldía, quedan a su disposición en la Secretaría, las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en la Gaceta del Gobierno que se edita en Toluca, y en el Periódico La Prensa de la Ciudad de México, se expide en Texcoco, México, a los 7 días del mes de abril de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos, **C. Noé Ramírez Téllez**.—Rúbrica.

1146.—11, 20 y 29 mayo.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

PEDRO MACHORRO ZAPATA Y ASALIA MACHORRO MACHORRO.

SALOMON DIAZ MARTINEZ, le demanda en la Vía Ordinaria Civil la USUCAPION, del lote de terreno número uno de la manzana ciento veintiseis de la Colonia Reforma de Ciudad Nezahualcóyotl de este Distrito, con las medidas y colindancias AL NORTE, 27.00 Mts., con Calle Norte No. 1.—AL SUR, 27.00 Mts., con lote 2.— AL ORIENTE, 8.00 Mts., con Calle Oriente No. 30.— AL PONIENTE, 8.00 Mts., con Lote 2.— Se hace saber que debe presentarse ante este Tribunal dentro de treinta días contados del siguiente al de la última publicación de éste, contestando la demanda con el apercibimiento de que si dejere de comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones por medio de rotulón que se fijará en la puerta de este Tribunal conteniendo la síntesis de la determinación Judicial que ha de notificarsele, quedando mientras tanto en la Secretaría las copias del traslado a su disposición.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días, en la Gaceta del Gobierno, Texcoco, México, a veintidós de abril de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—Segundo Secretario, **C. Horacio Jaramillo Vences**.—Rúbrica.

1131.—11, 20 y 29 mayo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

MARIA DEL CARMEN LOPEZ TORRES.

En los autos del expediente 191/76, relativo al juicio ordinario civil, Divorcio necesario, promovido por Gabriel López Aguilar, en contra de usted, el Ciudadano Juez ordenó que se le emplaza por medio de edictos, a fin de que conteste la demanda dentro del término de treinta días, contados del siguiente al de la última publicación, quedando las copias simples de la demanda a disposición de usted, en la Secretaría del Juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno, dado en Texcoco, México, a los veinticuatro días del mes de abril de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario de Acdos., **Hugo Jiménez de la Cruz**.—Rúbrica.

1142.—11, 20 y 29 mayo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

SEÑOR CIRILO ZARATE PEREZ.

La señora PETRA VALDEOLIVAR CARO, ante este Juzgado Primero de lo Civil, demanda a Usted, en la Vía Ordinaria Civil, la usucapión respecto del lote 45, manzana 55, de la Colonia Romero Sección Fuentes, de Ciudad Nezahualcóyotl, de este Distrito Judicial, que mide y linda: NORTE 17.00 M. con lote 44; SUR 17.00 M. con lote 46; ORIENTE 8.00 M. con Calle Morelos; PONIENTE 8.00 M. con lote 4. El Ciudadano Juez, dio entrada a la demanda y como el promovente ignora su domicilio se ordena emplazarlo por medio de edictos, para que dentro del término de treinta días, contados del siguiente al de la última publicación comparezca ante este Juzgado a dar contestación a la demanda, apercibiéndole que de no comparecer, el Juicio se seguirá en rebeldía, quedan a su disposición en la Secretaría, las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en la Gaceta del Gobierno que se edita en Toluca, y en el Periódico La Prensa de la Ciudad de México, se expide en Texcoco, México, a los 7 días de Abril de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos, **C. Noé Ramírez Téllez**.—Rúbrica.

1145.—11, 20 y 29 mayo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

FRACCIONAMIENTOS POPULARES. S. A.

La señora MARGARITA ACOSTA DE HERNANDEZ, ante este Juzgado Primero de la Civil, demanda a Usted, en la vía Ordinaria Civil, la usucapión respecto del lote 6, manzana J, de la Colonia Loma Bonita de Ciudad Nezahualcóyotl, de este Distrito Judicial, que mide y linda: NORTE 20.00 M. con lote 5; SUR 20.00 M. con lote 7; ORIENTE 10.00 M. con lote 26; PONIENTE 10.00 M. con Calle Vicente Guerrero. El Ciudadano Juez, dió entrada a la demanda y como la promovente ignora su domicilio se ordena emplazarlo por medio de edictos, para que dentro del término de treinta días, contados del siguiente al de la última publicación comparezca ante éste Juzgado a dar contestación a la demanda, apercibiéndole que de no comparecer, el juicio se seguirá en rebeldía, quedan a su disposición en la Secretaría, las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en la Gaceta del Gobierno que se edita en Toluca, y en el Periódico La Prensa de la Ciudad de México, se expide en Texcoco, México, a los 7 días del mes de Abril de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos, C. Noé Ramírez Téllez.—Rúbrica.

1147.—11, 20 y 29 mayo.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

EXPEDIENTE No. 404/976.

FERNANDO VILLANUEVA MARGAS, promueve diligencias de Información de Dominio respecto de un terreno de labor ubicado en San Miguel Totocuitlapico, del Municipio de Metepec, México, con las siguientes medidas y colindancias: NORTE: 91.30 metros con ROSA SALDAÑA DE PORTILLA; SUR: 91.30 metros con FEDERICO ORTEGA; ORIENTE: 14.20 metros con LORENZA VDA. DE CHAVEZ; y PONIENTE: 14.20 metros con LIANO PASTAL con superficie de 1,296.46 metros cuadrados. Para su publicación en la Gaceta del Gobierno y "EL NOTICIERO" de esta Ciudad por tres veces de tres en tres días.—Toluca, México, a veintiseis de abril de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario, P. D. José Luis Sánchez Navarrete.—Rúbrica.

1219.—22, 25 y 29 mayo.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TIALNEPANTLA

EDICTO

EMILIO MARTINEZ GARCIA, por propio derecho promueve en este Juzgado Diligencias de INFORMACION AD-PERPETUAM respecto del Terreno ubicado en: el Perimetro de la Colonia San Miguel Xalostoc en calle Gobierno No. 84 San Miguel Xalostoc, Ecatepec de Morelos Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias:

NORTE: 20.00 metros con Zona Industrial.

SUR: 20.00 metros con lote 30 y 31 de la Manzana 4.

ORIENTE: 8.00 metros con lote 29 Manzana 4.

PONIENTE: 8.00 metros con Lote 31 Manzana 4.

El Predio tiene una superficie de 160.00 metros Cuadrados, para publicarse por Tres Veces de Tres en Tres días en los Periódicos Gaceta del Gobierno del Estado y "Avance" que se editan en la ciudad de Toluca y esta ciudad respectivamente, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho al predio en términos de Ley. Dado en el Juzgado Cuarto de lo Civil a los tres días de Abril de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos, C. Lic. Valentín Contreras Ramírez. Rúbrica.

1235.—22, 25 y 29 mayo

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANCINGO

EDICTO

ONESIMO BUSTOS REZA promueve información dominio sobre un terreno ubicado en Tepalcatépac de este municipio con las siguientes medidas: Ote. dos líneas de 143.00 mts. con Homobono Reynoso y 24.40 mts. con Fidel Bustos; Pte. 167.30 mts. Francisca Ledezma; Nte. dos líneas de 22.50 mts. camino a Acatzingo, hoy calle Madero y 16.60 con Fidel Bustos Sur 37.00 mts. Isaias Bustos. Para su publicación tres veces de tres en tres días en Gaceta del Gobierno y El Heraldo en Toluca, México, en términos del artículo 2898 del Código Civil vigente. Tenancingo, México a 17 de mayo de 1976.—Doy fe.—C. Secretario.—Rúbrica.

1217.—22, 25 y 29 mayo

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

CALIXTO NICOLAS SEGURA.—promovió diligencias de Información de Dominio para acreditar la posesión y se le declare propietario del terreno con casa ubicado en el paraje "El Capulín de San Pedro Techuchulco, con las siguientes medidas y colindancias: Norte 29 mts. con camino; Sur: 16 mts. con Alvaro Figueroa; al Ote. 24 mts. con Genaro de la Luz y al Pte. 16 Mts. con Inocente Terrazas; admitiéndose promoción ordenándose publicaciones por tres veces de tres en tres días en periódicos El Noticiero y Gaceta de Gobierno meditanse en Toluca; para conocimiento del público quien creyere tener mejor derecho. Doy fe.—Tenango del Valle, Méx., 18 de mayo de 1976.—E. Secretario, Lic. Fidencio Hernández Yslas.—Rúbrica.

1218.—22, 25 y 29 mayo

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

EDICTO

MARIA CUEVAS PONCE DE ROBLES, promueve diligencias de Información Ad-Perpetuam, para acreditar posesión y dominio, por más de treinta años, del inmueble denominado EL SOLAR, ubicado en San Juan, Tultitlán, que mide y linda: Norte, 14.50 metros con Camino Público Sur 12.00 metros con Margarita Ortiz; Oriente, 65.80 metros con Camino Público y Poniente 66.70 metros con Padre del Valle, con superficie de 874.50 metros cuadrados.

Para publicar por tres veces de tres en tres días en la Gaceta del Gobierno y Avance que se editan en Toluca y Valle de México, se expide en Cuautitlán, México, a los 8 días de Mayo de 1976, en el Juzgado Mixto de Primera Instancia de Cuautitlán, México.—El Secretario Civil, Lic. Ruggieri Olivera Campirán.—Rúbrica.

1236.—22, 25 y 29 mayo

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANCINGO

EDICTO

SAMUEL MONTERO TINOCO promueve información dominio sobre terreno en Ahuacatlan del Municipio de Ixtapan de la Sal de este Distrito con las siguientes medidas: Norte 183.00 metros Juan Trujillo; Sur 31.236.00 mts. Bruno Martínez; Oriente 132.00 metros Rosendo Estrada; Poniente 236.00 mts. Juan Nava hay herederos. Para su publicación 3 veces de tres en tres días en Gaceta del Gobierno y Noticiero en Toluca, México, en términos del artículo 2898 del Código Civil. Tenancingo, México a 14 de mayo de 1976.—Doy fe.—C. Secretario.—Rúbrica.

1238.—22, 25 y 29 mayo

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEMASCALTEPEC

EDICTO

JOSEFINA Y BALBINA AGUIRRE DOMINGUEZ por propio derecho, promueven este Juzgado, diligencias Información ad-perpetuum, sobre casa número cinco en la Avenida Ortiz de Domínguez, Municipio Tepic este Distrito.

DESCRIPCION: Norte, dos líneas de 16.40 metros y otra de 7.60 metros con Emigdio Alpizar; Sur, dos líneas de 8.60 metros y otra 10.30 metros con María del Carmen Gómez de Rodríguez; Oriente 9.80 metros con calle su ubicación y Poniente 10.00 metros con María del Carmen Gómez Aguirre.

Expedido presente para publicarse tres veces de tres en tres días en Gaceta del Gobierno y El Noticiero editarse Toluca, México y en demás lugares ordena la ley, efectos legales consiguientes.—Doy fe. Temascaltepec, México 18 de mayo 1976.—Secretario del Juzgado, C. Luis Salinas González.—Rúbrica 1242.—22, 25 y 29 mayo

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

EXPEDIENTE No. 484/976

PEDRO MARIÑEZ MUCIÑO, promueve Información Testimonial sobre un terreno ubicado en el número 111 de la calle de Boulevard Río Verdiguil de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: partiendo del vértice Noroeste, una línea de Oriente a Poniente (que es el Norte) de 11.60 metros con MARTINA MUCIÑO; del extremo quebra hacia el Sur en línea ligeramente oblicua de 6.45 metros, enseguida otra también ligeramente oblicua de 21.20 metros ambas con ANDREA CORDOVA; del extremo quebra al Poniente en 5.50 metros con calle de su ubicación; del extremo da vuelta hacia el Norte en 12.50 metros con calle de su extremo da vuelta hacia el Poniente en 7.15 metros, enseguida da vuelta hacia el Norte hasta llegar al punto de partida en 12.40 metros con MAURO GARCIA, con una superficie de 244.70 metros cuadrados, para su publicación en la Gaceta del Gobierno y el Noticiero por tres veces de tres en tres días.—Toluca, México a diecisiete de mayo de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario, P. D. José Luis Sánchez Navarro.—Rúbrica. 1248.—22, 25 y 29 mayo

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEMASCALTEPEC

EDICTO

ANA SANCHEZ RAMIREZ, por propio derecho, promueve este Juzgado diligencias información ad-perpetuum sobre casa y sitio anexo en Real de arriba este Distrito.

DESCRIPCION:—Norte 48.20 metros con carretera San Andrés los Gama; Sur 47.00 metros, con señora María Sánchez Ramírez, Oriente: 24.50 metros con misma persona; y Poniente 20.00 metros con María y Socorro Jaimes Ramirez

Expedido presente acuerdo Juez, para publicarse en "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero" por tres veces de tres en tres días, editarse Toluca, México y en demás lugares ordena ley, para efectos legales consiguientes.—Doy fe.—Temascaltepec, Méx., a 18 de mayo de 1976.—Secretario Juzgado, Luis Salinas González.—Rúbrica. 1243.—22, 25 y 29 mayo

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

PRIMERA ALMONEDA DE REMATE

Expediente 109/974. En el Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por DOROTEO GARCIA, en contra de JUSUINO HERNANDEZ, el C. Juez señaló las DIEZ HORAS DEL NUEVE DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO para la primera Almoneda de Remate de los siguientes bienes embargados: BASTRA, marca John Deere, de 16 discos, distribuidos en dos partes de 8 discos cada una, serie número Q31553K, color verde en partes por encontrarse la pintura descuidada dicha rastra tiene un defecto técnico, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$4700.00 en que fue avaluado convocando postores, lo que se hace saber al publico en general por medio de este que se publicara en la Gaceta de Gobierno por tres veces de tres en tres días dentro de nueve.—Toluca Méx., a 17 de Mayo de 1976. El Secretario del Juzgado, Lic. Jerónimo E. Quiroz Gutiérrez.—Rúbrica.

1255.—22, 25 y 29 mayo

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

ATANACIO BONIFACIO DE LA CRUZ, promueve información de Dominio de un predio ubicado en la calle 16 de Septiembre S/N en San Pedro Totoltepec de este Municipio, Al Norte, 10.40 metros con Raymundo Sierra, Jr, 10.80 metros con Pedro Bonifacio de la Cruz, Oriente, 23.10 metros con Gregorio Franco y Servidumbre de Paso, Poniente 23.78 metros con Agaito de Jesús. El C. Juez dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la Gaceta de Gobierno y en El Heraldito por tres veces de tres en tres días.—Toluca, Méx., 17 de mayo de 1975.—Doy fe.—El Secretario, Lic. Fernando Mendieta C.—Rúbrica. 1244.—22, 25 y 29 mayo

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLAINEPANTLA

EDICTO

SE CONVOCA A POSTORES.

En el Expediente número 2268/74 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Banco Nacional de México, S.A., en contra de Angel Morfin Montes de Oca, y Antonette Valle de México, por auto de fecha 3 de Mayo de este año, el C. Juez señaló las DOCE HORAS DEL CUATRO DE JUNIO DE ESTE AÑO, para que tenga verificativo el Remate en Primera Almoneda, respecto del camión Marca Dodge tipo volteo, modelo 1971, con número de motor LI-05754-X-IZ, con un valor de \$32,000.00 treinta y dos mil pesos; y el camión marca Dodge, tipo volteo, modelo 1969, con número de motor 5318 ED7301, con un valor de \$25,000.00 veinticinco mil pesos, siendo la postura legal los dos terrenos partes que cubren el valor de los vehículos.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días, en los periódicos "Gaceta de Gobierno", que se edita en Toluca, Méx., y en el periódico "Rumbo", que se edita en Naucalpan, y en los Estrados de este Juzgado, se expide el presente a los 12 días del mes de Mayo de 1976.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario, J. Jesús Nava Muñoz.—Rúbrica.

1265.—25, 27 y 29 mayo.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

PEDRO BONIFACIO DE LA CRUZ, promueve información de Dominio de un predio ubicado en la calle de 16 de Septiembre S/N en el poblado de San Pedro Totoltepec de este Municipio, Norte, 10.80 metros con Atanacio Bonifacio de la Cruz, Sur, 11.38 metros con arroyo, Oriente, 23.10 metros con Gregorio Franco y Servidumbre de paso y Poniente 23.78 metros. El C. Juez dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la Gaceta de Gobierno y en el periódico de Mayo Circularización por tres veces de tres en tres días dentro de nueve.—Toluca, Méx., a 18 de Mayo de 1976.—Doy fe.—El Secretario, Lic. Jerónimo E. Quiroz Gutiérrez.—Rúbrica. 1245.—22, 25 y 29 mayo

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE LERMA

EDICTO

FRANCISCO LAUREANO CAHVEZ, Promueve Información Ad-Perpetuam fin acreditar posesión dice tener predio ubicado San Mateo Atarasquillo, México, mide y linda:— NORTE:— 23.45 Mts. Capilla; AUR:— 40.00 Mts. Carretera; ORIENTE:—27.00 Mts. Teodoro Loperena; PONIENTE:—27.80 Mts. Carretera.

Por tres veces cada tercer día, publicarse, personas se crean con derecho, pasen a decirlo, Lerma, Méx., 18 de Mayo 1976.—El Secretario del Juzgado, Lic. Alfredo González Albarrán.—Rúbrica.

1274.—25, 27 y 29 mayo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE LERMA

EDICTO

GENARO CRESCENCIO VERTIZ, Promueve Información Ad-Perpetuam acreditar posesión tiene predio ubicado Mozaquilpan, México, medidas y colindancias:— NORTE:— 77.20 Mts. Josefina Arriaga; SUR:—99.00 Mts. Caño, Camino; ORIENTE:—20.86 Mts. Genaro Crescencio; PONIENTE:—62.10 Mts. Genaro Crescencio.

Personas se crean con derecho pasen a decirlo, para publicarse por tres veces a cada tercer día, Lerma, México, 26 Abril 1976.—Secretario del Juzgado, Lic. Alfredo González Albarrán.—Rúbrica.

1275.—25, 27 y 29 mayo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE LERMA

EDICTO

GENARO CRESCENCIO VERTIZ, Promueve Información Ad-Perpetuam acreditar posesión tiene predio ubicado Mozaquilpan, Méx., tiene medidas y colindancias:— NORTE:—39.20 Mts. Domingo Cervantes, Camino; SUR:—47.30 Mts. Camino; ORIENTE:— 36.20 Mts. Abdón Vidal; PONIENTE:—63.20 Mts. Pedro Vega, Genaro Crescencio.

Para publicarse por tres veces cada tercer día, personas se crean con derechos pasen a decirlo, Lerma, México, 26 Abril 1976.—Secretario del Juzgado, Lic. Alfredo González Albarrán.—Rúbrica.

1276.—25, 27 y 29 mayo.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

Sras. ANGELA MARQUEZ PAREDES.

ESPERANZA GARCIA BALDERRAMA.

GONZALO MARTINEZ REYES, le demando en la Vía Ordinaria Civil la USUCAPION. del lote de terreno Núm. 1 de la manzana 6 de la Colonia LAS AGUILAS, en Ciudad Nezahualcóyotl, de este Distrito Judicial, con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE, 17.50 con SANTOS MARTINEZ REYES, AL SUR, 13.54 metros, Av. Texcoco, AL ORIENTE, 18.02 metros, con Calle 13 y AL PONIENTE, 18.72 metros con Lote Baldío. Se hace saber que debe presentarse ante éste Tribunal dentro de treinta días contados del siguiente al de la última publicación de este contestando la demanda con el apercebimiento de que si dejare de comparecer por sí, o por apoderado o por gestor que pueda representarle, se seguirá el juicio en rebeldía haciéndole las posteriores notificaciones por medio de rotulón, que se fijará en la puerta de este Tribunal conteniendo las síntesis de la determinación Judicial que ha de notificarsele, quedando a su disposición las copias del traslado en ésta Secretaría.—PUBLIQUESE POR TRES VECES DE OCHO EN OCHO DIAS EN LA GACETA DEL GOBIERNO, TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO, A LOS DOCE DIAS DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS.—DOY FE.—Segundo Secretario, C. Horacio Jaramillo Vences.—Rúbrica.

1205.—20, 29 mayo y 8 junio.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

RAYMUNDO PINEDA LOPEZ, por su propio derecho promueve Diligencia de JURISDICCION VOLUNTARIA (INMATRICULACION), respecto del Terreno ubicado en Santa Clara Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: en 27.10 Mts., con Calle.

AL SUR: en 14.00 Mts., con José Montes de Oca y 9.20 Mts. con Luis Sánchez.

AL ORIENTE: en 49.15 Mts. con Basilio Cano y María Montalvo.

AL PONIENTE: en 2 tramos de 32.30 Mts., con Manuel Pineda López y 17.80 Mts. con José Montes de Oca.

El Predio tiene una superficie de: 967 Metros Cuadrados, para publicarse por Tres Veces de Diez en Diez Días en los periódicos Gaceta del Gobierno del Estado y "Avance" que se editan en la Ciudad de Toluca y esta Ciudad respectivamente, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho se presenten a deducirlo en términos de Ley.—DADO EN EL JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA EN LA CIUDAD DE TLALNEPANTLA, MÉXICO, A LOS VEINTICUATRO DÍAS DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, C. Lic. Valentín Contreras Ramírez.—Rúbrica.

1187.—18, 29 mayo y 10 junio.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

FRANCISCO GONZALEZ RODRIGUEZ, promueve diligencias de INMATRICULACION, respecto de un terreno de común repartimiento denominado "TLAXCOCOMOCAYA", ubicado en términos del Municipio de los Reyes de la Paz, de este Distrito Judicial, que mide y linda: NORTE: 32.00 M. con Rufina Medrano Galindo; SUR en una línea 12.60 M. en otra 11.60 M. en otra 6.70 M. y en otra 4.90 M. en otra 17.00 M. en otra 17.00 M. en otra última 6.00 M. con Alberto Méndez Espinosa; ORIENTE en una línea 10 M. en otra 37.00 M. y en otra 84.00 M. con sucesión del finado Francisco Serrano; PONIENTE 209.00 M. con Eulogio Medrano y Miguel Espinosa Medrano.

Para su publicación por 3 veces de 10 en 10 días en la Gaceta del Gobierno y en El Noticiero de Toluca, México expedido en Texcoco, Méx., los 12 días de mayo de 1976.—Doy fe.—El C. Primer Secretario del Juzgado lo. Civil, C. José Ortiz Mondragón.—Rúbrica.

1196.—18, 29 mayo y 10 junio.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE LERMA

EDICTO

JUAN CRESCENCIO VERTIZ, Promueve Información AD-PERETUAM fin acreditar posesión dice tener predio Santa María Tetitla, México, mide y linda:— NORTE:—148.60 Mts. Cornelio Hernández; SUR:—148.60 Mts. Cornelio Hernández; ORIENTE:—20.20 Mts. Caño PONIENTE:—20.20 Mts. Zanj Hermelinda Hernández.

Para publicarse por tres veces cada tercer día, personas se crean con derecho pasen a decirlo, Lerma, Méx., 18 Mayo de 1976.—El Secretario del Juzgado, Lic. Alfredo González Albarrán.—Rúbrica.

1277.—25, 27 y 29 mayo

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

DEMETRIO GARCIA GOMEZ, promueve Información de Dominio de terreno en que está construida una casa, ubicado en San Felipe Tlalmimilpan; NORTE, 44.00 Metros María del Refugio Rodríguez y ot SUR— 44.00 Metros María del Carmen González de Mejía y ot ORIENTE, 10.00 Mts. con carretera, PONIENTE, 10.00 Mts. Enrique Ol Para su publicación Gaceta del Gobierno y otro periódico por tres veces de tres en tres días.—Toluca, Méx., a dieciocho de mayo de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—El Secretario, P. D. Arturo Espinoza García Rúbrica.

1267.—25, 29 mayo y 1a. jun